

INFORME SECRETARIAL: En la fecha 12 de Julio de 2022, paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, informándole que dentro del mismo para el día 19 de Julio de 2022, se encuentra fijada fecha para llevar a cabo Inspección Judicial al predio objeto de usucapión. Provea usted. NICOLÁS E. ARANGO RESTREPO. SECRETARIO.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA**

Doce (12) de Julio de dos mil Veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 212

RADICADO No. 05038-40-89-001-2022-00009-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el suscrito para el día 19 de Julio de 2022, tiene programada cita médica en la ciudad de Medellín, se procede a suspender dicha diligencia y en su lugar la reprogramará para una nueva fecha.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en la Regla 9ª del Artículo 375 del Código General del Proceso, y con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, constitutivos de la posesión alegada, así como la instalación adecuada de la valla y/o aviso, como nueva fecha para llevar a cabo Inspección Judicial al bien inmueble objeto del proceso identificado con Matricula Inmobiliaria 037-13124, se señala el día **30 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**

Se hace saber a las partes que de considerarlo pertinente en la misma diligencia se adelantarán las actuaciones previstas en los Artículos 372 y 373 del Código General del proceso y se dictará sentencia, si fuere posible.

NOTIFIQUESE

**CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ
JUEZ**

El presente auto se notificará por Estados # 044 del 13 de Julio de 2022

Firmado Por:

**Carlos Ivan Ferreira Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Angostura - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d30091e278902ddc93267a710810b28e1accea4976745f424d3ae5a0431b12c**

Documento generado en 12/07/2022 02:41:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>